II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5178 Notificación de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir, sin suspensión cautelar e intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expediente de declaración de pérdida de vigencia de la autorización administrativa para conducir, sin suspensión cautelar e intervención que se indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.4 de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre y el artículo 36.1.2.3.A del Real Decreto 828/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

- D. Santos Fernández Fernández.- D.N.I.: 22.264.336-Z.

- D. Mariano Miguel Arranz.- 03.378.367-N.

Murcia, 14 de abril de 2015.—La Jefa Provincial de Tráfico, Virginia Jerez Cayuela.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474